

30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones, la Modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Portezuelo a 30 de Noviembre de 2010.- La Alcadesa, R. Elena Molano Gil.

8901

MARCHAGAZ

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2010 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1- OPERACIONES CORRIENTES.		
1. Impuestos Directos		19.600,00
2. Impuestos Indirecto		1,00
3. Tasas y Otros Ingresos		33.020,00
4.-Transferencias Corrientes		93.101,00
5.-Ingresos Patrimoniales		3.200,00
A.2- OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7.-Transferencias de Capital		219.004,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
8.-Activos Financieros		0,00
9.-Pasivos Financiero		0,00
TOTAL INGRESOS		367.926,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1- OPERACIONES CORRIENTES.		
1.-Gastos de Personal		74.001,00
2.-Gastos en Bienes		
Corrientes y Servicios		98.900,00
3.-Gastos Financieros		3.000,00
4.-Transferencias Corrientes		9.901,00

A.2- OPERACIONES DE CAPITAL:

6.-Inversiones Reales	182.124,00
7.-Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8.-Activos Financieros	0,00
9.-Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	367.926,00

Conjuntamente con el Presupuesto General, ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1.-Funcionarios:

Secretario-Interventor (Grupo A1- Agrupado). Interinidad-CD 25.

-Auxiliar Administrativo-Propiedad.

2.-Personal Eventual:

Peón de Mantenimiento: 2 Contratos duración determinada. Tiempo Parcial.

Peón Servicio Múltiples: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Marchagaz a 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Gabriel Sánchez Sevillano.

8899

MESAS DE IBOR

Edicto

Rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mesas de Ibor a 9 de diciembre de 2010.- La Alcadesa, M.ª Isabel Nájera.

8852